

**CIRCULAR NRO. 266**

Fecha: 03-06-2023

**MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA - RÉGIMEN ESPECIAL y TRANSITORIO DE CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES - AHORA 6**

Rentas Municipal establece el siguiente plan especial de regularización de obligaciones fiscales.

El mismo tendrá vigencia desde el 01 de junio hasta el 31 de julio, con posibilidades de prorrogarse por 30 días más.

**1. El esquema de condonación de intereses resarcitorios y multas es el siguiente:**

TRIBUTO	CONCEPTO	CONTADO	DE 2 A 6 CUOTAS	OBSERVACION
TASA COMERCIAL (sin verificación tributaria)	INTERESES RESARCITORIOS	100%	80%	
	MULTA FORMALES	100%	80%	
TASA COMERCIAL (con	INTERESES RESARCITORIOS	90%	70%	
	MULTA FORMALES	80%	60%	
	MULTA POR OMISION	90%	70%	
	MULTA POR DEFRAUDACION	0%	0%	
TASA GENERAL INMOBILIARIA	INTERESES RESARCITORIOS	100%	100%	Inclusión de todo el 2023
TASA GENERAL INMOBILIARIA	INTERESES RESARCITORIOS	100%	80%	Inclusión hasta anticipo 4/23
DERECHO DE INSCRIPCION	INTERESES RESARCITORIOS	100%	100%	
DERECHO DE CONSTRUCCION	INTERESES RESARCITORIOS	100%	100%	
CEMENTERIO	INTERESES RESARCITORIOS	100%	100%	
CONTRIBUCION POR MEJORAS	INTERESES RESARCITORIOS	100%	100%	
TERMINAL DE OMNIBUS	INTERESES RESARCITORIOS	100%	100%	
ABASTO	INTERESES RESARCITORIOS	100%	100%	
MERCADO LAS PULGAS	INTERESES RESARCITORIOS	100%	100%	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	INTERESES RESARCITORIOS	100%	100%	
JUZGADO DE FALTAS	INTERESES RESARCITORIOS	100%	100%	

**2. Generalidades:**

- Sobre las cuotas no se aplica interés de financiación.
- La primera cuota se abona al momento del acogimiento y las restantes vencerán los días 10 de cada mes.
- Para tasa comercial el mínimo de la cuota será de \$ 2.914.- y para las restantes obligaciones de \$ 1.200.-
- La caducidad del plan hace que se pierdan todas las condonaciones de intereses y multas.
- Los planes caducan por la falta de pago de 2 cuotas consecutivas o alternadas.

Quedamos a disposición por cualquier consulta o aclaración.

**Consultora Marturet & Asoc.**